

DOCUMENTO N° 2 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC014-2024

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LABORATORIOS Y AFINES, PERTENECIENTES A LA SEDE CENTRAL Y LOS LUGARES DE DESARROLLO BERASTEGUI Y LORICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Nelson Giovanni Pérez González, Representante legal de **Teproc**, mediante correo electrónico remitido el día 24 de mayo de 2024 a las 9:37, formula la siguiente observación:

OBSERVACION N° 1

*“ 3.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.
ÍNDICES FINANCIEROS*

Los requisitos financieros que se exigirán en los pliegos de condiciones como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal cuenta con la capacidad financiera necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia del proceso.

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

*Se determinará con el indicador de razón Corriente, el cual deberá ser mayor o igual **a 3**”*

1. Con la finalidad de permitir mayor pluralidad de oferentes, Teproc solicita respetuosamente se permita modificar el índice financiero de liquidez:

INDICE	REQUISITO	SOLICITUD
INDICE DE LIQUEDEZ	=>3	=>2.4

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta la solicitud. La modificación se realizará a través de agenda.

Montería, 27 de mayo de 2024

Original firmado

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe Oficina de Contratación

